



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11913

Lunes 10 de Marzo de 2014

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1900 2-3
Año 2014 - Dto. Nº 19, 22, 27, 76, 86, 95, 99, 132, 187, 188 y 194 4-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 46, 49 a 53, 55, 56, 57, 71 a 75 y 77 9-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-21

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11907 de fecha Miércoles 26 de Febrero de 2014 22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

Dto. N° 1900

18-12-13

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, de los agentes que figuran en el Anexo N° I, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Planta Transitoria, de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a los agentes que figuran en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Limitar la mensualización de los agentes que figuran en el Anexo N° II, a partir del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Viviendas - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a los agentes que figuran en el Anexo N° II.-

Artículo 5º.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en el Anexo N° III, a la Dirección de Viviendas - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, por aplicación del Artículo 19º de la Ley I - N° 74.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada - S.A.F 23 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Privada.-

ANEXO I

PERSONAL DE PLANTA TRANSITORIA

Apellidos y Nombres	M.I.N°	Clase	Función	Dependencia
ZAPATA, Renzo Favio	36.757.069	1992	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CALDERON, Walter Arturo Aurelio	21.855.735	1971	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BARROSO, Gustavo Andrés	17.657.417	1965	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete
FIGUEROA, José Horacio	22.122.602	1971	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CURAPAN, Manuela Teresa	12.047.325	1956	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete
MILIPIL, Vanesa Jessica	29.260.060	1981	Servicios	Ministerio de Coordinación de Gabinete
AROCA, Mauro José	24.133.916	1975	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
OROS, Eduardo Daniel	30.308.934	1983	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
CHAINED, Alejandra Beatriz	20.064.311	1968	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
HUENCHUQUIR, Patricia Elizabeth	23.959.115	1974	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
VALLE, Della Griselda	12.594.320	1960	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
VERA, Nora Patricia	17.184.362	1964	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
LOPEZ, Miriam Andrina	25.407.919	1976	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
ARRIAGADA, Pamela del Carmen	32.246.425	1986	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
POPOVIC, Alejandra Enofta	17.130.676	1964	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
DOMINGUEZ, Silvana	31.923.485	1986	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal
GOMEZ, Alan Alexis	33.392.617	1987	Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Personal

ANEXO II

PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA

Apellidos y Nombres	M.I.N°	Clase	código-clase-categ.	Agrupamiento	Dependencia
DURAN, Enrique Oscar	10.147.181	1953	2-011-I-13	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Per
VILLAGRAN, Bernardino Esteban	29.260.209	1981	2-078-III-9	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Per
SALAMANCA, Omar Abel	28.823.106	1981	2-078-III-9	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Per
SAAVEDRA, Alejandro Manuel	17.020.668	1964	2-078-III-9	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Per

ANEXO III

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE

Apellidos y Nombres	M.I.N°	Clase	código-clase-categ.	Agrupamiento	Dependencia
GARCIA, José Guido	16.616.230	1963	3-001-I-14	Personal Técnico Administrativo	Dcción. Gral. Adm. de Person
LILLO, Rubén Oscar	23.065.270	1973	3-004-IV-4	Personal Técnico Administrativo	Dcción. Gral. Adm. de Person
MORÓN, Gabriel Fabián	17.680.072	1965	2-011-I-13	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Person
MEJUTO, Héctor Edgardo	26.344.135	1977	2-011-I-13	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Person
BOASSO, Ramón Clemente	13.873.182	1960	2-012-II-11	Personal Obrero	Dcción. Gral. Adm. de Person
DIAZ, Sara	12.568.891	1957	1-002-IV-4	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
FERRO, Susana Beatriz	14.871.580	1962	1-002-IV-4	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
BELLOSO, Silvia Ester	11.001.407	1953	1-002-IV-4	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
CALFUQUEO, Nilida	10.147.219	1953	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
ARTEAGA, Delfina Margarita	17.797.819	1966	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
GOMEZ, Uberlinda Rogelia	11.526.702	1954	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
DELGADO, Mariana de los Angeles	29.260.360	1982	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
JARAMILLO, Etefvina	16.421.230	1963	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
SEPÚLVEDA, Verenisa	13.657.287	1960	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
AYLLAPAN, Susana Alicia	17.900.518	1966	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
VELASQUEZ NAVARRO, Ana María	18.761.958	1957	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
SANCHEZ OYARZO, Nelda Gladys	92.791.320	1964	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
OLIVA, María del Carmen	12.378.675	1958	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
CAYUNAN, Emma	14.282.647	1960	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
MRLA, Silvia Andrea	25.722.109	1977	1-015-V-3	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
CASIANO, Sonia Graciela	11.402.872	1955	1-017-VI-2	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
ROMERO, Elisa	14.270.332	1960	1-017-VI-2	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person
HUENTELAF, Dora Mabel	17.536.681	1965	1-017-VI-2	Personal de Servicios	Dcción. Gral. Adm. de Person

AÑO 2014

Dto. N° 19

20-01-14

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Secretario de Subsecretario de Derechos Humanos, Personal Fuera de Nivel del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Ana Marina CUGURA (DNI N° 13.922.672- Clase 1956), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior reservará el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transpor-

te, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Ejercicio 2014.

Dto. N° 22

20-01-14

Artículo 1°.- INCORPORAR, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341, su modificatoria Ley I - N° 354 y Decreto Reglamentario I - N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, las cuales prestarán Servicios en distintas dependencias educativas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo -Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426.-

ANEXO I

Expte. 21-14 - Ingreso Planta Transitoria Ministerio de Educación

Apellido v Nombre	MI N°	Clase	Localidad	Depend	Tareas	Monto
WIRZ, Leila	27.750.748	1989	Lago Puelo	3001	Administrativas	\$ 2.700,00
AZCUA, Mauro Rafael	33.779.965	1989	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
CHINGOLEO, Antonio Rubén	30.550.847	1984	Dolavon	3004	Servicios	\$2.500,00
DELGADO, Daniela Alejandra	32.084.958	1986	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
GUECHE, Silvio Gustavo	30.550.887	1985	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
HUGHES, Cristian David	29.493.901	1982	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
LOSCAR, Walter Alejandro	28.560.121	1981	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
RUPALLAN, Walter Ariel	30.580.861	1984	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
SOSA, Jorge Gabriel	33.353.913	1987	Dolavon	3004	Servicios	\$ 2.500,00
MONTECINOS, Rodrigo Adrián	37.147.555	1993	Rawson	3004	Servicios	\$ 2.500,00
ALFARO, Abel	25.950.572	1977	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
BARRIONUEVO, Raúl Ernesto	22.934.983	1972	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
CHAPINGO, Gabriela Gisei	32.650.111	1986	Trelew	3004	Servicios	\$2.500,00
CHAVEZ, Claudio Fernando	31.189.597	1985	Trelew	3004	Servicios	\$2.500,00
HUENELAF, Jessica	36.760.793	1992	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
IBAÑEZ, Betiana Jannett	36.052.433	1991	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
LIPIAN, Patricio David	35.887.604	1990	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
QUILES, Félix Ángel	32.650.392	1987	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
ROJAS, Eduardo David	35.887.518	1990	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
SAIEGG, Alan Ariel	38.784.555	1995	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00
SANTUCHO, Roberto Sebastian	28.870.280	1981	Trelew	3004	Servicios	\$ 2.500,00

Dto. Nº 27**20-01-14**

Artículo 10.- Modifícase el Presupuesto de Errogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios.

Dto. Nº 76**31-01-14**

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de capital e intereses a favor de los actores y honorarios de letrados y peritos intervinientes, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto oportunamente, por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 -Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/ Sumario» (Expte. Nº 541 - Año 2003), en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 34/38, del Expediente Nº 184-EF/2013, a tenor de lo preceptuado en la Ley V Nº 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII-Nº 4.-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Jorge Gabriel ÁLVAREZ, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/ Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. Nº 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Luciano Mauricio CONTRERAS, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativo de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-

Artículo 4°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Juan David ÁLVAREZ, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-Artículo 5°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Daniel Enrique TELLEZ, en cancelación de la totalidad de los

rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-

Artículo 6°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Leonardo Nicolás MARTÍNEZ COFRE, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-

Artículo 7°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Señor Víctor Manuel MÁRQUEZ COLI, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital e intereses, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50).-

Artículo 8°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, a los Doctores Jorge Eduardo AUBIA y Dr. Juan Manuel RASO, en forma conjunta y en partes iguales, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71).-

Artículo 9°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Jorge Eduardo AUBIA, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 32.408,68).-

Artículo 10°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Guillermo KLAUER, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71).-

Artículo 11°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Oscar Héctor CORRES, en autos: «ÁLVAREZ,

José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTAY CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71).-

Artículo 12°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado "Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Gustavo A. CAÑADA PEREZ, en autos: ALVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003) por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTAY CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71).-

Artículo 13°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios e intereses, al Doctor Guillermo IVANOFF RAVNENSKY, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 - Año 2003), por la suma de PESOS NOVENTAY SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTI-SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 97.226,03).-

Artículo 14°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios profesionales e intereses, al Perito Contador Público Alberto LAMBERTI, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 - Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 -Año 2003), por la suma de PESOS CUARENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 48.613,02).-

Artículo 15°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Honorarios profesionales e intereses, a la perito médica psiquiatra, Dra. María José BALLAZINI, en autos: «ÁLVAREZ, José María y Otros c/Escuela 731 -Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia del Chubut s/Sumario» (Expte. 541 -Año 2003), por la suma de PESOS CUARENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 48.613,02).-

Artículo 16°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Jorge Gabriel ÁLVAREZ, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UNO CON SESENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ÚLTIMA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UNO (\$ 79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expe-

diente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 17°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Luciano Mauricio CONTRERAS, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UNO CON SESENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ÚLTIMA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UNO (\$79.661,00), a efectivizarse a partir de la firma del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 18°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Juan David ÁLVAREZ, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UNO CON SESENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ÚLTIMA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UNO (\$ 79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 19°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Daniel Enrique TELLEZ, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UNO CON SESENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ÚLTIMA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTAY UNO (\$ 79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 20°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Leonardo Nicolás MARTÍNEZ COFRE, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ÚLTIMA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 21°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Sr. Víctor Manuel MÁRQUEZ COLI, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 238.985,50), en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 79.662,84), la SEGUNDA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 79.661,66) y la TERCERA y ÚLTIMA de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 79.661,00), a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 22°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a los Dres. al Doctor Jorge Eduardo AUBIA y Dr. Juan Manuel RASO, en forma conjunta y en partes iguales, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71), la que será abonada en UNA (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 23°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Jorge Eduardo AUBIA, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 32.408,68), la que será abonada en UNA (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judi-

cial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 24°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Guillermo KLAUER, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71), la que será abonada en UNA (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente citado en el Visto, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 25°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Oscar Héctor CORRES, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71), la que será abonada en tres (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. -Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 26°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Gustavo A. CAÑADAS PÉREZ, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129.634,71), la que será abonada en una (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. -Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 27°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Guillermo IVANOFF RAVNENSKY, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON TRES CENTAVOS (\$ 97.226,03), la que será abonada en una (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 28°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador Público Alberto LAMBERTI, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON DOS CEN-

TAVOS (\$ 48.613,02), la que será abonada en una (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 29°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Perito Médica Psiquiatra Dra. María José BALLAZINI, en concepto de cancelación de Honorarios regulados por su labor en primera instancia, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 48.613,02), la que será abonada en una (1) cuota, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, mediante depósito judicial en la cuenta abierta a tal fin en el Banco del Chubut S.A. - Comodoro Rivadavia, cuya constancia obra a fs. 40 del Expediente 184 – F.E. - 2013, a nombre de autos y a la orden del Tribunal.-

Artículo 30°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2014 y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.179.312,59), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública -Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 03 - Deudas sin consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 853.073,50), en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 204.993,56); y en el Subprograma 04 -Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 278.292,50), y en la Partida 765.02 Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 842.953,03) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990

Dto. N° 86 31-01-14

Artículo 1°.- Prorróganse a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias de la Fiscalía de Estado, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

ANEXO I

APPELLIDO y NOMBRE	Matricula N°	Clase
PROGRAMA 16 - DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES		
ACTIVIDAD 1: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES		
GARCÍA FERRÉ, Diego		
Fernando,	26.067.521,	1977
GARAY, Santiago,	24.977.407,	1976.
GUALTIERI, Norma		
Enriqueta,	22.255.447.	1971
LUTTEMBERGER, Daltón		
Alexis,	36.213.032.	1991
MAYORGA, Martha Miriam,	14.282.737,	1960.
SCHIAVONE, José Francisco,	30.063.827,	1983
STAMPONE, Javier,	27.092.519,	1979.

Dto. N° 95 05-02-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14-SAF Secretaría de Cultura, y la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 1.328.000.-) en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80- SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 99 07-02-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Ministerio de Hidrocarburos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 132 13-02-14

Artículo 1°.- DECLÁRASE de interés Provincial el «2º Encuentro Nacional e Internacional de Motos », que se realizará los días 13, 14, 15 y 16 de febrero del año 2014 en la ciudad de Esquel.-

Dto. N° 187**24-02-14**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, del Detalle Analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal eliminándose, en la Jurisdicción 40: Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF: 40-Programa 1: Conducción del Ministerio de la Familia Promoción Social: un (1) cargo Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal y; creándose el mismo cargo en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos, a partir de la fecha del presente Decreto, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo -Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal y, creándose el mismo cargo en el Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Limitar la mensualización, a partir de la fecha del presente Decreto, del agente CASTRO, Mauro David (M.I. N° 34.887.350 - Clase 1990) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente CASTRO, Mauro David (MI N° 34.887.350 - Clase 1990) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporal del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público -Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. N° 188**24-02-14**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Ricardo Alberto BRITAPAJA (DNI N° 10.989.860- Clase 1954), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley 1 N° 74.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte. Ejercicio 2014.

Dto. N° 194**28-02-14**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 27 de diciembre de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representada por su titular Dr. GABRIEL LERNER y el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por el Sr. JUAN PABLO MINOR en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, protocolizado al Tomo 1, Folio 144 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 06 de febrero de 2014, que tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto denominado «Fortalecimiento del Sistema Provincial de Protección Integral de Derechos», para facilitar y promover la reconfiguración de una teoría y una práctica en los dispositivos institucionales dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación se compromete a transferir a la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTAY NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 939.168,81).

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACION****Res. N° 46****18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar , el "Curso de Capacitación en Orientación y Movilidad", "Curso de Capacitación en Actividades de la Vida Diaria (AVD)" y "Curso de Capacitación en Baja Visión" en el marco del proyecto "Juntos a la

Par" organizados por la Fundación Tiflos, que se llevaron a cabo en fechas según obra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración en horas reloj según lo dispuesto en el

Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Anexo I**"Juntos a la Par"**

Curso de Capacitación en Orientación y Movilidad

Fecha: 15 al 19 de abril de 2013

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Curso de Capacitación en Actividades de la Vida Diaria (AVD)

Fecha: 10 al 14 de junio de 2013
Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Curso de Capacitación en Baja Visión
Fecha: 9 al 13 de septiembre de 2013
Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj

Res. N° 49 **18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar el curso "La Enseñanza del Mini Voleibol" organizado por Chubut Deportes S.E.M., que se llevó a cabo los días 8 al 10 de noviembre de 2013, en la localidad de Epuén.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 50 **18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar el proyecto "Escuela y Biodiversidad: Chubut una provincia que construye un futuro sustentable: El caso de los cauquenes migratorios" organizado por la Dirección de Fauna y Flora Silvestre del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, que se llevó a cabo del 4 de octubre al 30 de noviembre de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 51 **18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar el proyecto "Pedagogía Contextual: pensando las prácticas educativas. Estrategias innovadoras para abordar la diversidad cultural y la inclusión social" organizado por la Escuela de Nivel Inicial N° 409, que se llevó a cabo los días 12 al 14 de septiembre de 2013 y 17 al 19 de octubre de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 52 **18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar el "IX Encuentro Escuelas por el Cambio" organizado por la Fundación Compromiso, que se llevó a cabo el 27 de julio de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 53 **18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar las "8vas. Jornadas Victimológicas Anuales de SAVD: Cuidando a quienes cuidan", organizadas por el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, que se llevaron a cabo los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 55 **18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación "Curso de Capacitación para la Articulación de la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos y la Formación Profesional y/o Formación para el Trabajo", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, que se llevó a cabo de septiembre a noviembre de 2013, en las ciudades de Trelew, Lago Puelo y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 56 **18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Educación Ambiental para la Conservación" organizada por la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se llevó a cabo los días 18 y 19 de octubre de 2013 en la localidad de Camarones, 1° y 2 de noviembre de 2013 en la localidad de Telsen, 8 y 9 de noviembre de 2013 en la localidad de Alto Río Senguer y 15 y 16 de noviembre de 2013, en la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 57 **18-02-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el "Curso de actualización RA2013. Adecuación y fortalecimiento de las habilidades para la carga Web de datos Educativos", organizado por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo del 22 de julio al 23 de agosto de 2013, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 71 **26-02-14**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Marzo de 2014, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 4.233.907,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2014.

Res. N° 72 **26-02-14**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de refuerzo de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región I, necesarias para la atención de gastos eventuales de establecimientos educativos, por un total de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 110.210,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento- 426 Programa 17 - Partidas: 2.3.1, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 2.9.6, 2.9.7, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.3 - Ejercicio 2014.

Res. N° 73 **26-02-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida extraordinaria para "Elementos de ferretería" a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al primer envío semestral del Ejercicio 2014, por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTAY SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 536.220,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida 2.9.3 - Ejercicio 2014.

Res. N° 74 **26-02-14**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados por el agente BELLIDO, Diego Oscar (MI N° 24.926.618 – Clase 1975) a cargo del Departamento Fondo Rotatorio de la Dirección de Administración Financiera – Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, quien se desempeña a cargo de la División Caja Chica dependiente del área anunciada, durante el período comprendido entre el 03 y el 31 de enero de 2014, en reemplazo del titular del área agente VALLEJOS, Haydee (MI N° 12.594.346 – Clase 1960), quien hizo usufructo de Licencia Anual Reglamentaria.

Artículo 2º.- Establecer que el agente BELLIDO, Diego Oscar (MI N° 24.926.618 – Clase 1975) percibirá por el período mencionado, la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08 y se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Res. N° 75 **26-02-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Marzo de 2014, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 925.815,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426– Programa: 17 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2014.

Res. N° 77 **27-02-14**

Artículo 1º.- Auspiciar el "IX Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos", organizado por la Confederación de Educadores Argentinos, que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 2013, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BARRIA BARRIA, MARIA LASTENIA, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIA BARRIA, MARIA LASTENIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 000088/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza al Sr. ROBERTO HORACIO CUNTO STAITI para que dentro del término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "PINTO OYARZO, MERCEDES DEL CARMEN C/ CUNTO STAITI, ROBERTO HORACIO S/Ejecutivo" Expte. N° 369/2013, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por Dos (2) Días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, (Chubut), Febrero 05 de dos mil catorce.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-03-14 V: 11-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 de la Dra. Laura Rosana Causevich de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de Guilford Argentina S.A. en los autos caratulados «Guilford Argentina S.A. s/Concurso Preventivo», Expte. N° 3066/2013, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut; en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el diario Clarín de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Dicha sociedad se encuentra inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo el N° 1132, Folio 184, del libro VIII, T° de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Alejandro Maíz 235 de esta ciudad, de acuerdo a lo previsto por los arts. 11, 12, 14, 27 y 28 de la Ley 24522. Que en dichos autos fue designado como Síndico a CPN Diego E. Fernandez Van Raap con domicilio en calle Italia 716 de esta ciudad. Fijase hasta el día 03 de Abril de 2014 como fecha hasta la cual los interesados podrán pedir la verificación de sus créditos en los términos del artículo 32 de la Ley 24.522 ante el síndico designado y en el domicilio descripto precedentemente en horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 horas. Fijar como fechas los días 21 de mayo de 2014 y 03 de julio de 2014 en la cual el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual y el Informe General respectivamente, tal como lo prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fijar la audiencia informativa prevista por el artículo 14 Inc. 10, de la Ley 24.522 para el día 03 de Febrero de 2015 a las 9.00 horas.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria del suscrito, emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, al Sr. JOSE SEGUNDO IGNAO, para que dentro de Cinco (5) Días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento en caso se silencio de otorgar la guarda de su hija al peticionante: "MEDRANO, ALFREDO RAFAEL S/Guarda Judicial", (Expte. N° 93 – Año 2014).- Trelew, Ch., 21 de Febrero de 2014.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 07-03-14 V: 10-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Uno a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMASIA ESPERANZA VIGNOLO para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "VIGNOLO DAMASIA ESPERANZA S/Sucesión" Expte. 2721/2013, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-03-14 V: 11-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don VAZQUEZ CLEMENTINO AGUSTIN y ALIOTO ADELA, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 20 de 2014.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 06-03-14 V: 10-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ VALLEJOS, ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 1246, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALBERTO DIAZ VALLEGOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5),

Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2014

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-03-14 V: 10-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña PEREZ ELDA ETHEL, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 24 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-03-14 V: 10-03-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. María Andrea GARCIA ABAD a cargo del Juzgado de Ejecuciones N° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MACHADO MARIA CRISTINA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 719 – Año 2012), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (Fs. 106) PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: (fs. 106) 1) Lote 26 de la manzana 39 de la chacra 136 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew - Inscripto en la Matrícula (01-37) 49517, (fs. 70 Vta.) Barrio Gabelco casa Nro. 42: con las siguientes mejoras: Se trata de una construcción con su fachada exterior deteriorada, despintada con revocos de cemento a la vista y manchas de humedad. La propiedad es ocupada por la Sra. MACHADO María Cristina.- DEUDA: (fs. 91) Posee una deuda con la Municipalidad de Trelew al 18/09/2013 por la suma de \$15.152,20.- por el periodo en juicio, mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder; mas \$1066,10.- por el periodo posterior: 12 cuota año 2012 a 9 cuota Año 2013. \$ 3.158,10.- Por obra de pavimento por el tramo de Feldman entre Brasil y calle 3.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

hasta \$ 90.000 20 por mil (2 %).-

más de \$ 90.000 a \$180.000 25 por mil (2,5 %).-

más de \$ 180.000 30 por mil (3 %).-

Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica. EL REMATE: se efectuará el día 14 de Marzo próximo a las 9 horas en Mitre 216 - Planta Alta - de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 27, Febrero del 2014.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-03-14 V: 11-03-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Ubaldo René AGUILERA, en autos caratulados: "AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. C/ CERUTTI ROBERTO SANTIAGO S/ EJECUTIVO" (Expte. 475 – Año 2001), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (Fs. 111) PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: (fs. 106) 1) Parcela 03 de la manzana 2 de la ciudad de Gaiman - Inscripto en la Matrícula (13-17) 33840, (fs. 126 Vta.) con las siguientes mejoras: Se trata de una vivienda humilde a precaria, con frente de ladrillo a la vista, aberturas de chapa ventanas sin postigos, y lindera a esta, se observa una construcción sin terminar, sin techo, sin aberturas hasta la altura del encadenado de ladrillos cerámicos. En cuanto a la casa principal cuenta con las siguientes dependencias: Dos (2) habitaciones, cocina comedor, baño, pisos cerámicos, con revestimiento en baño, techo de machimbre con chapa exterior. Es ocupada la misma en carácter de préstamo por el Sr. Cerutti Roberto con dos (2) hijos menores de edad y su Sra. esposa, la misma posee falta de manutención.- DEUDA: (fs. 104) Posee una deuda con la Municipalidad de Gaiman al 28/11/2013 por la suma de \$ 5.116,13.- GRAVAMENES: Posee hipoteca en 1er. Grado a favor del I.P.V y D.U por la suma de \$ 38.058,29.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o al Tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal. EL REMATE: se efectuará el día 14 de Marzo próximo a las 9:30 horas en Mitre 216 - Planta Alta - de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de

quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 27 Febrero del 2014.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 10-03-14 V: 11-03-14.

EDICTO CESION DE CUOTAS-MODIFICACION

ADASAR S.R.L.

Por disposición del señor Director de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia, Doctor: Mauro Roberto FONTEÑEZ, publíquese por Un día en el Boletín Oficial LA CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO, instrumentada mediante instrumento privado de fecha 16 de diciembre de 2.012, de la Sociedad ADASAR S.R.L. INSCRIPTA bajo el N° MIL Doscientos Diez, Folio Cincuenta y Dos del Libro UNO, Tomo X del Libro de Sociedades Comerciales en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, con fecha 12 de Abril de 1996 y sus modificaciones inscriptas bajo el Número Ciento Ochenta y siete, Folio Noventa y tres del Libro VIII, Tomo II del Libro de Sociedades Comerciales, con fecha 14 de Octubre de 2005. El Sr. Salvador Benito RODRIGUEZ CEDE en favor de A) Andrés Alberto REPETTO, D.N.I. N° 4.197.022, la cantidad de CINCO MIL (5000) CUOTAS, de valor nominal DIEZ PESOS (\$ 10); B) a favor de Daniel Emilio RODRIGUEZ, quien acepta de conformidad, la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) CUOTAS de valor nominal Pesos DIEZ (\$ 10) y C) a favor de Adrián Ángel RODRIGUEZ Z, quien acepta de conformidad, la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250) CUOTAS de valor nominal Pesos DIEZ (\$ 10) cada una; siendo en consecuencia los Cesionarios propietarios de dichas cuotas, que representan la totalidad de las cuotas sociales que posee. En consecuencia se modificaron las siguientes cláusulas: Clausula Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Andrés Alberto REPETTO el %50 del capital equivalente a doce mil quinientos (12.500) cuotas sociales y a Pesos ciento veinticinco mil quinientos pesos (\$125.500), Daniel Emilio Rodriguez el 25% del capital equivalente a seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales y pesos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 62.250) y Adrián Angel Rodriguez el %25 del capital equivalente a seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales y a pesos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 62.250). Cláusula Sexta: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de dos (2) Gerentes socios o no, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social y podrán ser elegidos por tiempo indeterminado, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En tal carácter tienen todas las facultades necesarias

para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del artículo 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales, inclusive para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9no., del Decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la

Intervención ante las entidades bancarias, siendo la enunciación meramente ejemplificativa.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 10-03-14.

EDICTO

CESION DE CUOTAS de «WEIS GROUP S.R.L.»

Por disposición del firmante, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura N° 365, Folio 1319, fecha 25/09/2013.- CEDENTE: María Cecilia ITURRIOZ, con D.N.I N° 22.333.950, C.U.I.L N° 27-22333950-1, argentina, soltera, nacida el 23/10/1971, empresaria, domiciliada en el Barrio 22, casa 16 de la ciudad de Sarmiento, provincia del Chubut.-CESIONARIOS: Antonio Arturo MONTENEGRO, argentino, nacido el 06/12/1970, soltero, titular del D.N.I N° 21.807.852, CUIL 20-21807852-5, de profesión empresario, domiciliado en calle 8 de Julio N° 257; y Rosana Lucía JENKS, argentina, nacida el 27/05/1976, soltera, titular del D.N.I N° 25.175.919, CUIL 27-25175919-2, empresaria, domiciliada en la calle Argentina e Iván Armas, ambos domiciliados en Sarmiento, provincia del Chubut.- La Cedente CEDE a favor de los Cesionarios, quienes aceptan y adquieren, la totalidad de sus cuotas sociales, a saber: 250 (doscientos cincuenta) cuotas que le corresponden en la mencionada sociedad, «adquiriendo los cesionarios la cantidad indicada de la siguiente forma:

Antonio Arturo MONTENEGRO adquiere 200 (doscientos) cuotas y Rosana Lucía JENKS adquiere las restantes cincuenta (50) cuotas -La cláusula CUARTA en consecuencia queda redactada así: CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, representativas del capital social, y de las cuales Antonio Arturo MONTENEGRO es titular de 450 cuotas y Rosana Lucia JENKS es titular de 50 cuotas. El capital social ha sido totalmente suscrito e integrado.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 10-03-14.

**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
CONTRATO SOCIAL de «DESARROLLOS
GASTRONOMICOS S.R.L.»**

Por disposición de Mauro R. Fonteñez, director de asuntos jurídicos de la delegación Comodoro Rivadavia, Inspección General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Rectificación y Cesión de Cuotas: Escritura N° 242, Folio 968, fecha 12/07/2013, Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, titular Registro N° 62 del Chubut.- CEDENTE: Kwon Jin LEE, argentino naturalizado, soltero, de 41 años de edad, titular del D.N.I. N° 18.883.281. CUIT 20-18883281-5, domiciliado en la Avenida Rivadavia N° 1965 1° Piso de Comodoro Rivadavia; Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ, español, divorciado, de 43 años de edad, titular del D.N.I N° 94.678.685, CUIT 20-94678685-4, domiciliado en la calle Lago Rivadavia N° 2326 de la ciudad de Rada Tilly.- CESIONARIO: Daniel Alejandro YAGÜE, con D.N.I. N° 16.756.699 y CUIT 20-16756699-6, argentino, de 49 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 439 de esta ciudad.- Los Cedentes CEDEN a favor del Cesionario, quien acepta y adquiere, las cantidades de cuotas que así se detallan: El socio Kwon Jin Lee, 25 cuotas sociales y Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ la cantidad de 25 cuotas sociales que les corresponden en la mencionada sociedad, adquiriendo el cesionario la cantidad indicada de CINCUENTA (50) cuotas.- Los Señores Kwon Jin LEE, Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ y Daniel Alejandro YAGÜE, en adelante únicos socios acuerdan que las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios: Kwon Jin LEE suscribe 102 cuotas sociales; Daniel Alejandro YAGÜE suscribe 50 cuotas sociales y el Señor Luis Clemente SAN SEGUNDO LOPEZ suscribe las 48 cuotas sociales restantes- Las restantes cláusulas del contrato social son ratificadas.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 10-03-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
OBYSERV S.A.
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 220/14-DGR- de fecha 17/01/14, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las

Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 540/13 IB
Nº DE EXPEDIENTE: 1920/13 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 03 A 09/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 22.541,32
SON PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100.-

ACCESORIOS AL 27/01/14 (ART. 38º C.F.)
\$ 1.998,85

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 24.540,17

SON PESOS: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 17/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.127,07

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.381,20

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 4.508,26

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 5.635,33

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Sres.
RIPOAIKE S.A.
Puerto Madryn – Chubut

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 35/14 DR de fecha 17/02/14, la cual se transcribe a continuación:

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 34/14 DR de fecha 17/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 875/13 - DGR. Caratulado "Rodríguez Francisco Leandro CUIT N° 20-25901357-8 N° de Inscripción 907-547194-2 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2, con CUIT 20-25901357-8. Liquidación Impositiva N° 317/13.IB, notificada por Edicto publicado en Boletín Oficial, con fecha 03/01/2014 en el marco del Art. 35 de la Ley XXIV N° 38;

VISTO: El Expediente N° 116/2013 - DGR. Caratulado "Ripo Aike SA CUIT N° 30-70968259-4 N° de Inscripción 907-322188-1 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1, con CUIT 30-70968259-4. Liquidación Impositiva N° 0068/13.IB, notificada por Edicto con fecha 23/01/2014 en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 06/13 por un impuesto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 77.386,47);

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 09/10 por un impuesto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.626,98);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/13;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2 - CUIT N° 20-25901357-8 con domicilio en Francisco Behr N° 886 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1 - CUIT N° 30-70968259-4 con domicilio en Corrientes N° 925 de la Ciudad de Puerto Madryn en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Sra. Ilda Cantalicia Guzman, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 55.112,00 m3/año (0,89 l/ha.s), para su utilización de riego de 2,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 44 de la Colonia Aborigen Costa del Lepá, Paraje Costa del Lepá, Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – ESTABLECIMIENTO “SAN PEDRO” – ILDA CANTALICIA GUZMAN – COLONIA ABORIGEN COSTA DEL LEPA - CUSHAMEN (EXPTE. 0019 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Febrero de 2014

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua.

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz

de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A, correspondientes al Lote 170 propiedad de Rosa de Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondientes al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 3.600,00 m3 (tres mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2684 coordenadas 45°53'51.71''S - 67°52'39.47''O, S-2634 coordenadas 45°52'7.73''S - 67°52'3.17''O, S-2686 coordenadas 45°53'44.88''S - 67°52'22.00''O y S-2687 coordenadas 45°53'44.62''S - 67°53'0.69''O, todos a efectuarse en el año 2014 dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) – TECPETROL S.A. – YACIMIENTO EL TORDILLO Y LA TAPERA – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00139 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua.

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Sra. Yolanda María Antieco, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 29.156,00 m3/año (0,94 l/ha.s), para su utilización de riego de 1,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 23 de la Colonia Mixta de Gualjaina, Paraje Costa del Lepá, Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – ESTABLECIMIENTO “SAN PEDRO” – YOLANDA MARIA ANTIECO –

COSTA DEL LEPA - CUSHAMEN (EXPTE. 0060 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Febrero de 2014

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua.

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

ALCALIS DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

El Directorio de Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.13; 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Consideración de la Remuneración del directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Consideración de la renuncia del Sr. Marcelo Fiordelli al cargo de Director Titular. Consideración de la Aprobación de su gestión; 8°) Designación de un nuevo miembro de la Comisión Fiscalizadora hasta completar el mandato; 9°) Ratificación del mandato otorgado al Sr. Carlos Fabián De Sousa; 10°) Ampliación del objeto social. Modificación del artículo tercero del Estatuto Social; 11°) Aprobación del texto ordenado de los estatutos sociales.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2014.

CARLOS FABIAN DE SOUSA
Presidente Directorio

ALEJANDRO O. RODRIGUEZ
Presidente C. Fiscalizadora

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 5/13

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «ADQUISICION DE 100 BATERIAS DE 12 Vcc Y 220 Ah PARA LAS ALDEAS ESCOLARES DEL INTERIOR PROVINCIAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson, Chubut – FAX 02965-481646.-

En la casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, el día 19 de Marzo de 2014 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 19 de Marzo de 2014 hasta las 10:30.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 28-02-14 V: 10-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIO NEGRO.

LONGITUD: 149,17 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 3.734.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 33/13 – MALLA 532.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000,00).-
 LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca
 N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.
 B. (Salón de Actos) – D.N.V.
 LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
 Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Ju-
 lio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bue-
 nos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
 DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT
 RUTA NACIONAL N° 40
 TRAMO: RIO MAYO - EMPALME R. N. N° 26.
 RUTA NACIONAL N° 26.
 TRAMO: CNIA. SARMIENTO – EMPALME –
 R.N. N° 40.
 LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Manteni-
 miento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES
 CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 2.116.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se rea-
 lizará el día 03 de Abril de 2014, en forma continua y
 sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente
 orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Lici-
 tación Pública N° 86/12 – MALLA 116B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 28 de
 Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$
 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca
 N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.
 B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
 Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Ju-
 lio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bue-
 nos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
 DE VIVIENDAS**

PROMEVI

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
 POR AJUSTE ALZADO.**

«10 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de -
 Sarmiento - 8° etapa».

LICITACION PUBLICA N° 12/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.322.633,00.-
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
 REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
 \$ 2.645.266,00.-
 PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.323.-
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.226,33.-

FECHA DE APERTURA: 28/03/14 A PARTIR DE LAS
 9:00 hs.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/03/14 HAS-
 TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
 EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297
 RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-
 VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE
 PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ
 HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA
 FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE
 LICITACION.
 TODOS LOS VALORES SON A ENERO 20 14.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-
 TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
 BANO DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA
 SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 05-03-14 V: 11-03-14.

MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****LICITACION PUBLICA N° 01/14**

OBJETO: «**CONSTRUCCION DE JARDIN MATER-NAL**». EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68

Valor del Pliego: \$ 4.773,46

Fecha de Apertura: 10/04/2014 -11:00 hs

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Municipalidad de Río Mayo Belgrano N°585 Río Mayo

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad de Río Mayo Belgrano - N°585 -Río Mayo - CHUBUT

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Municipalidad de Río Mayo

I: 10-03-14 V: 21-03-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur. Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios Primarios Completos. Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimiento relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

sionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur, sito en General Paz N° 850 de la ciudad de Sarmiento, los 19 y 20 de Marzo de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 27 de marzo de 2014 a las 9:00 hs. en la Jefatura de Zona Sur.-

P: 06, 10 y 14-03-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente del Departamento de Puentes. Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Poseer Estudios Primarios Completos. Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimiento relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los 13 y 14 de Marzo de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 19 de marzo de 2014 a las 9:00 hs. en la Jefatura de Zona Noroeste sito Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel.-

P: 27-02-14 06 y 10-03-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11907 de fecha Miércoles 26 de Febrero de 2014, en la Página N° 7, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Res. N° V-52

19-02-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Mónica Elena BLEYDER (M.I. N° 20.012.983 - Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Adminis-

tración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 10 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

DEBE DECIR:

Res. N° V-52

19-02-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Mónica Elena BLEYDER (M.I. N° 20.012.983 - Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-